



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

Bogotá, 16 de enero del 2023.

INTERLOCUTORIO No. 048

REF.

RADICADO Nro. 2022-00887-00

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO CÁRDENAS PULIDO

DEMANDADOS: SOFÁ CONCEPT S.A.S.

Corresponde, revisar si la presente demanda ordinaria laboral, con el fin de determinar si reúne los requisitos señalados en los artículos 25 y SS del C. de P. del T. y S.S. y de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, pero observa el despacho, que la parte demandante no ha dado cumplimiento a la orden señalada en el numeral primero del auto de fecha 28 de septiembre de 2022, auto No 1882 publicado en estado No 92.

Así las cosas, la parte demandante debe liquidar las prestaciones sociales pretendidas y la sanción moratoria, teniendo en cuenta sobre esta última, los siguientes extremos; desde el 01 de agosto de 2020, día siguiente de la finalización de la relación laboral, hasta el 21 de noviembre de 2022, fecha de presentación de la demanda,

En consecuencia, el JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ,

RESUELVE:

PRIMERO: DEVOLVER la demanda ordinaria de la referencia, para que en el término de tres (3) días, se presente nuevamente subsanando la omisión advertida en la parte motiva de esta providencia, so pena de ser rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.002 de Fecha 17 de enero de 2023

Secretaria